



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL EL PORVENIR, que puede abreviarse "AS. CO. EP"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 00341; recibida en fecha once de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE ASOCIACION COMUNAL EL PORVENIR, que puede abreviarse "AS. CO. EP"**, del domicilio en El municipio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00341** de la **JUNTA DE AGUA** denominada **ASOCIACION COMUNAL EL PORVENIR**, que puede abreviarse **"AS. CO. EP"**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/